

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
23 ABR 2015

HORA: 9:08 FIRMA: *Karel Bean*
Oficial 3 Secretaria.

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2015


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 06 de febrero de 2015

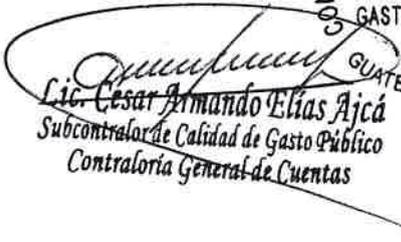
Licenciado
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Presente

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
23 ABR 2015
HORA: 9:08 FIRMA: *Leibel Brán*
Oficial 3 Secretaria.

Licenciado Plaza Natareno

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Cesar Amando Elias Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PÚBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área de Cumplimiento	3
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Relacionados con el Control Interno	4
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
6.3 Observaciones y Recomendaciones	21
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	24
Anexos	
- Nombramiento	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

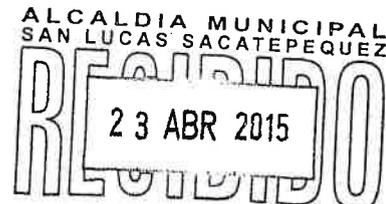


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de febrero de 2015

Licenciado
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez
Presente



HORA: 9:08 FIRMA: *Kabel Brán*
Oficial 3 Secretaria

Licenciado Plaza Natareno

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos DADG-0092-2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual incompleto

Hallazgo No. 2

Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 3

Falta Indicadores de Gestión

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo No. 4

Falta de Interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto

Hallazgo No. 5

Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual presentado extemporáneamente a las entidades correspondientes

Hallazgo No. 2

Informes incompletos de gestión presupuestaria

Hallazgo No. 3

Incumplimiento con Relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciada Hortencia Noemi Contreras Nuila, supervisado por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,



Licenciada Hortencia Noemi Contreras Nuila
Auditora Gubernamental
Contadora Pública y Auditora, colegiada No. 11,897
Colegio de C.C.E.E.



Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y Administración de Negocios, colegiada No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

Los principios fundamentales de las Municipalidades, se sustentan en las disposiciones que regulan el Régimen Municipal establecido y la Constitución Política de la República de Guatemala, en sus Artículos 253 al 262. Su gobierno lo ejercen con base en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

La Municipalidad de **San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas**, con el Número de Cuentadancia T3-3-8.

1.2 Función

La Municipalidad, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias promueve toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y presta cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias de la municipalidad se citan las siguientes:

- Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;
- Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;
- Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio;
- Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
- Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- Administrar la biblioteca pública del municipio;
- Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios;
- Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;
- La prestación del servicio de policía municipal; y,
- La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 192-2014, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0092-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son los siguientes:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas, aplicables a la entidad auditada, que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes. Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad. Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la Actualización de Datos Personales.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Cumplimiento

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos Personales, y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias: Plan Operativo Anual incompleto, Deficiente Plan Operativo Anual, Falta Indicadores de Gestión, Falta de Interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto, Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos, Plan Operativo Anual presentado extemporáneamente a las entidades correspondientes, Informes incompletos de gestión presupuestaria e Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

También se detectaron los siguientes aspectos que no constituyen hallazgos: La Página Web está desactualizada; falta de aprobación del Plan Operativo Anual; Manual de Funciones y Atribuciones y Memoria de Labores.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente, se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual Incompleto

Condición

Al revisar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, se estableció que en su elaboración no se observaron los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; al no incluir:

Diagnóstico

Identificación de bienes y servicios

Indicadores de gestión

Matriz de planificación y

Formularios DTP's 5 y 6 con sus respectivas narrativas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, en el párrafo primero, indica: "PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

Causa

El Director Municipal de Planificación no observó los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, para la formulación del Plan Operativo Anual.

Efecto

Impedimento para cumplir con los objetivos y fines de la municipalidad, al no disponer de una adecuada planificación y organización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, estructure el Plan Operativo Anual, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 03/07/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“A continuación detallo los hallazgos que recaen sobre el Director Municipal de Planificación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No.2 Plan Operativo Anual remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 3 Plan Operativo Anual incompleto

Hallazgo No. 4 Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 5 Falta indicadores de Gestión

Hallazgo No. 6 Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1 Plan operativo anual presentado extemporáneamente a las entidades Correspondientes

Como se puede observar los seis (6) hallazgos descritos están relacionados con la elaboración del Plan Operativo Anual, el cual tuvo que ser redactado entre octubre y diciembre del año 2012. Al yo tomar posesión del cargo de Directora Municipal de Planificación el 03 de julio de 2013, como hace constar el acta No. 147-2013, dichos planes tuvieron que haber sido entregados a más tardar el 15 de enero de 2013, por lo que estuvo fuera de mi período en funciones”.

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor José Manuel Barrios Recinos, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 02/07/2013, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Adicionalmente mediante oficio número 183/01/2015, de fecha 22 de enero 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“Hacemos entrega de una copia del de Plan Operativo Anual 2013 cubriendo las deficiencias encontradas en su gestión de auditoría (sic)”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, el señor José Manuel Barrios Recinos no presentó comentarios ni documentos de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2 Deficiente Plan Operativo Anual

Condición

Los productos descritos en el formulario DTP 4, no están definidos en los objetivos y acciones programadas en el Plan Operativo Anual 2013 por la Municipalidad, entre ellos se puede mencionar:

Nos. correlativos de Producto:	Nombre del producto
15	Construcción tanque elevado de agua potable en Caserío San José;
3	Construcción circuito cerrado de cámaras;
25	Mejoramiento cementerio municipal 2013 casco urbano;
36	Mejoramiento calle Cantón la Cruz y Cantón Chituc;
19	Construcción cancha polideportiva residenciales la meseta carretera a la Antigua Guatemala.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 2.1 Principios Generales de Administración, en el segundo párrafo establece: "La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de los objetivos y metas establecidos dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de su gestión."

Causa

El Director Municipal de Planificación no cumplió con incluir en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, productos orientados al cumplimiento de los objetivos y acciones institucionales descritos en el formulario DTP 4.

Efecto

Limita el cumplimiento de los objetivos y acciones de la Entidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, incluya en el Plan Operativo Anual, productos enfocados en el cumplimiento de los objetivos y acciones institucionales y que tengan relación con los incluidos en el formulario DTP 4.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 03/07/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“A continuación detallo los hallazgos que recaen sobre el Director Municipal de Planificación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No.2 Plan Operativo Anual remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 3 Plan Operativo Anual incompleto

Hallazgo No. 4 Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 5 Falta indicadores de Gestión

Hallazgo No. 6 Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1 Plan operativo anual presentado extemporáneamente a las entidades Correspondientes

Como se puede observar los seis (6) hallazgos descritos están relacionados con la elaboración del Plan Operativo Anual, el cual tuvo que ser redactado entre octubre y diciembre del año 2012. Al yo tomar posesión del cargo de Directora Municipal de Planificación el 03 de julio de 2013, como hace constar el acta No. 147-2013, dichos planes tuvieron que haber sido entregados a más tardar el 15 de enero de 2013, por lo que estuvo fuera de mi período en funciones”.

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor José Manuel Barrios Recinos, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 02/07/2013, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Adicionalmente mediante oficio número 183/01/2015, de fecha 22 de enero 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

"Hacemos entrega de una copia del de Plan Operativo Anual 2013 cubriendo las deficiencias encontradas en su gestión de auditoría (sic)".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, el señor José Manuel Barrios Recinos no presentó comentarios ni documentos de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3 **Falta indicadores de gestión**

Condición

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no presentó indicadores de gestión para medir la gestión institucional en el ejercicio 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4, establece: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

El Director Municipal de Planificación no cumplió con incluir en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, los indicadores de gestión necesarios que permitan medir la gestión de la Entidad.

Efecto

Se limita la evaluación de la gestión a través de indicadores basados en criterios técnicos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, prepare los indicadores de gestión institucionales y se ingresen en los formularios establecidos, con el fin de mejorar la evaluación de la gestión institucional.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 03/07/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“A continuación detallo los hallazgos que recaen sobre el Director Municipal de Planificación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No.2 Plan Operativo Anual remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 3 Plan Operativo Anual incompleto

Hallazgo No. 4 Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 5 Falta indicadores de Gestión

Hallazgo No. 6 Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1 Plan operativo anual presentado extemporáneamente a las entidades Correspondientes

Como se puede observar los seis (6) hallazgos descritos están relacionados con la elaboración del Plan Operativo Anual, el cual tuvo que ser redactado entre octubre y diciembre del año 2012. Al yo tomar posesión del cargo de Directora Municipal de Planificación el 03 de julio de 2013, como hace constar el acta No. 147-2013, dichos planes tuvieron que haber sido entregados a más tardar el 15 de enero de 2013, por lo que estuvo fuera de mi período en funciones”.

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor José Manuel Barrios Recinos, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 02/07/2013, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Adicionalmente mediante oficio número 183/01/2015, de fecha 22 de enero 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“Hacemos entrega de una copia del de Plan Operativo Anual 2013 cubriendo las deficiencias encontradas en su gestión de auditoría (sic)”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, el señor José Manuel Barrios Recinos no presentó comentarios ni documentos de soporte.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 4**Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y presupuesto****Condición**

No es posible verificar la interrelación entre el Plan Operativo Anual y el presupuesto del ejercicio 2013, en virtud que no está incluida la información financiera en el POA.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2, en el párrafo primero, indica: "PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificaron que exista congruencia entre el Plan Operativo Anual y el presupuesto.

Efecto

Se desconoce el potencial de la gestión institucional a través de los programas, proyectos, metas e indicadores considerados inicialmente y los finalmente establecidos.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incluyan el detalle de los programas, los proyectos, metas físicas y financieras e indicadores en el Plan Operativo Anual, para mantener la interrelación con el Presupuesto.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 03/07/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“A continuación detallo los hallazgos que recaen sobre el Director Municipal de Planificación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No.2 Plan Operativo Anual remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 3 Plan Operativo Anual incompleto

Hallazgo No. 4 Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 5 Falta indicadores de Gestión

Hallazgo No. 6 Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1 Plan operativo anual presentado extemporáneamente a las entidades Correspondientes

Como se puede observar los seis (6) hallazgos descritos están relacionados con la elaboración del Plan Operativo Anual, el cual tuvo que ser redactado entre octubre y diciembre del año 2012. Al yo tomar posesión del cargo de Directora Municipal de Planificación el 03 de julio de 2013, como hace constar el acta No. 147-2013, dichos planes tuvieron que haber sido entregados a más tardar el 15 de enero de 2013, por lo que estuvo fuera de mi período en funciones”.

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor José Manuel Barrios Recinos, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 02/07/2013, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Adicionalmente mediante oficio número 183/01/2015, de fecha 22 de enero 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“Hacemos entrega de una copia del de Plan Operativo Anual 2013 cubriendo las deficiencias encontradas en su gestión de auditoría (sic)”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, el señor José Manuel Barrios Recinos no presentó comentarios ni documentos de soporte.

Al encontrarse vacante el puesto de Director de Administración Financiera Integrada Municipal en el periodo del 01/01/2013 al 03/11/2013, el Tesorero Municipal asumió las funciones inherentes al cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q. 2,000.00
Tesorero Municipal	Marto de Jesús Ramírez García	Q. 2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 5**Manual de Funciones desactualizado y falta de manual de procedimientos****Condición**

El Manual de Funciones y Atribuciones, según la estructura orgánica de la entidad no incluye los siguientes puestos: Asesor Jurídico, Auditor Interno, Servicios Públicos, Oficina Forestal y Sindicatura.

Adicionalmente, la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no dispone de Manual de Procedimientos, en el cual se detallen los procesos de cada puesto de trabajo y las diferentes actividades de la entidad.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

El Alcalde Municipal no ha promovido la actualización de los Manuales de Funciones y la elaboración de los Manuales de Procedimientos.

Efecto

Dificulta la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe promover la actualización del Manual de Funciones y exigir la elaboración, aprobación e implementación del Manual de Procedimientos.

Comentario de los responsables

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, al presentar la información relacionada con el Manual de Funciones y de Procedimientos, pegó el párrafo descrito en el requerimiento de información, con cinta adhesiva en hoja membretada de la Municipalidad.

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

"Hallazgo No. 7. Manual de funciones desactualizada y falta de manual de Procedimientos

Los manuales se ven desactualizados debido a que en realidad se están actualizando en hojas adjuntas se muestra que se ha tenido un proceso junto a el Infom en el año anterior que se está realizando la actualización en el último año de los diferentes manuales , incluso se tienen cotizaciones de elaboración de manuales de procesos, pero por situaciones de costos aún no se han realizado el enlace, mas sim embargo se trabaja con el Infom para desarrollarlos de la mejor manera, por lo tanto no creemos que se esté desactualizado o que no se trabaje en ellos y el Alcalde y la dirección de Recursos Humanos si ha promovido la elaboración de dichos manuales y si se da la responsabilidad de cada puesto(sic)".

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 31/12/2013, en relación al hallazgo Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Adicionalmente mediante oficio número 183/01/2015, de fecha 22 de enero 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“En relación al posible hallazgo MANUAL DE FUNCIONES desactualizado y falta de MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, se hace entrega de una copia del manual de funciones con los requerimientos de integrar los puestos de Sindicatura, Tren de Aseo (Servicios Públicos), Oficina Forestal y de los Asesores Jurídico y Auditoría.

El manual de procedimientos como se argumentó el día 21 de enero en las oficinas del tercer piso de la Contraloría General De Cuentas no está terminado por lo que se hace entrega de lo trabajado en el año 2014 juntamente con el INFOM e INAP(sic)”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, el señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, no presentó comentarios ni documentos de soporte y los Manuales de Funciones y de Procedimientos se encuentran desactualizados, carecen de firmas y sellos del responsable, así como de aprobación del Concejo Municipal.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Alcalde Municipal	Yener Haroldo Plaza Natareno	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual presentado extemporáneamente a las entidades correspondientes

Condición

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez presentó extemporáneamente el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, al haberlo remitido el 28 de enero de 2013, según oficio sin número.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria, para la Rendición de Cuentas de las Municipalidades de la República y sus Empresas, en el artículo 2 establece: "Plazos, Períodos y contenidos de la Información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas de Públicas, la Secretaría de la Planificación y

Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:

a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal..."

Causa

El Director Municipal de Planificación no cumplió con presentar al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013 en el plazo establecido.

Efecto

La Entidad Fiscalizadora Superior carece de instrumentos técnicos para evaluar la gestión en forma oportuna de la Institución objeto de auditoría.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a las instancias que corresponde, dentro del plazo establecido.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 03/07/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

"A continuación detallo los hallazgos que recaen sobre el Director Municipal de Planificación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No.2 Plan Operativo Anual remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 3 Plan Operativo Anual incompleto

Hallazgo No. 4 Deficiente Plan Operativo Anual

Hallazgo No. 5 Falta indicadores de Gestión

Hallazgo No. 6 Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1 Plan operativo anual presentado extemporáneamente a las entidades Correspondientes

Como se puede observar los seis (6) hallazgos descritos están relacionados con la elaboración del Plan Operativo Anual, el cual tuvo que ser redactado entre octubre y diciembre del año 2012. Al yo tomar posesión del cargo de Directora Municipal de Planificación el 03 de julio de 2013, como hace constar el acta No. 147-2013, dichos planes tuvieron que haber sido entregados a más tardar el 15 de enero de 2013, por lo que estuvo fuera de mi período en funciones".

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor José Manuel Barrios Recinos, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 01/01/2013 al 02/07/2013, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, el señor José Manuel Barrios Recinos no presentó comentarios ni documentos de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Informes incompletos de gestión presupuestaria

Condición

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no presentó los siguientes informes de gestión: Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y Ejecución financiera de los ingresos, del ejercicio fiscal 2013.

Criterio

El Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47. Informes de la gestión presupuestaria, establece: "Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República."

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29 Información Presupuestaria, establece: "Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.

El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y,

Ejecución financiera de los ingresos.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó la totalidad de informes de gestión a las instancias correspondientes.

Efecto

Se desconoce el grado de cumplimiento físico de la gestión del gobierno local.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal verifique que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, genere y presente la totalidad de informes de gestión a las entidades que corresponde.

Comentarios de los responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Marto de Jesús Ramírez García y Fredy Yovany Hernández Apxuac, Tesorero Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante los períodos del 01/01/2013 al 03/11/2013 y del 04/11/2013 al 31/12/2013 respectivamente, manifiestan lo siguiente:

“HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

II.Hallazgo No. 2. Informes incompletos de gestión presupuestaria. La municipalidad de San Lucas, no presentó los informes de ejecución física y financiera de los proyectos de obras ejecutadas y ejecución financiera de los ingresos del ejercicio fiscal 2013.

En la notificación CGC-DADG-NA-263-2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, solicita en el numeral cuatro copia de informes de gestión del ejercicio 2013, y confirma en la notificación CGC-DADG-NA-284-2014, recibida por la secretaria municipal con fecha lunes 22 de diciembre de 2014; la entrega de documentos e información en la dirección 7ma. Avenida 7-32 zona 13 tercer nivel, en un plazo no mayor de tres días.

Para este caso que nos preocupa, manifestamos que existió comunicación y entrega por los delegados de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez para la entrega escrita de los documentos según oficio 422-2014/YHPN/mapg.Secretaría a la delegada de la contraloría de cuentas licenciada HORTENCIA NOEMI CONTRERAS NUILA.

En cumplimiento a la solicitud mencionada al inicio de la descripción del presente hallazgo, adjuntamos las constancias físicas de entrega de los informes de gestión presupuestaria; recepción del presupuesto aprobado 2013 en las diferentes instancias, con fecha veintiocho de enero de 2013, recepción de la ejecución física financiera de los proyectos y obras ejecutadas con fecha tres de febrero de 2014, recepción de la ejecución financiera de los ingresos con fecha cuatro de febrero de 2104; por lo que manifestamos improcedente el hallazgo número dos de cumplimiento de leyes y regulaciones, en virtud de lo que establece el decreto 31-2002 artículo 28 en su párrafo final "Todo informe de auditoría será sometido al proceso de control de calidad y no se podrá oficializar sin que se haya discutido previamente con los responsables de las operaciones evaluadas".

En consecuencia, los procedimientos y procesos llevados acabo por el personal descrito en el informe CGC-DADG-ODH-001-2015 en mención, son de conformidad con las leyes que le aplican a la municipalidad; en la que no se le viola ninguna normativa por participantes (sic)".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, se concluye que no aportaron pruebas de la ejecución física de los proyectos y obras ejecutados en el año, por lo que se desconoce el grado de cumplimiento físico de la gestión del gobierno local.

Al encontrarse vacante el puesto de Director de Administración Financiera Integrada Municipal, durante el período del 01/01/2013 al 03/11/2013, el Tesorero Municipal asumió las funciones inherentes al cargo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Tesorero Municipal	Marto de Jesús Ramírez García	Q. 2,000.00
Director de Administración Financiera Integrada Municipal	Fredy Yovany Hernández Apxuac	Q. 2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos.

Condición

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de

Cuentas, de los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, período del 03/06/2013 al 31/12/2013; y Ligia Samara Anzuetto Girón, Directora de Recursos Humanos período del 01/01/2013 al 05/09/2013; adicionalmente 2 empleados presentaron las constancias con fecha 04 de diciembre de 2014 en forma extemporánea, siendo ellos: Maynor Haroldo Sarazua de León, Director de Recursos Humanos por el período del 13/09/2013 al 31/12/2013; y José Manuel Barrios Recinos, Coordinador Control de la Construcción, período del 01/01/2013 al 03/07/2013; y Fredy Yovany Hernández Axpuc, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, presentó la constancia con fecha 25/05/2011, sin embargo, tomó posesión el 04/11/2013.

Criterio

El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

El Director de Recursos Humanos, no cumplió con requerir las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe verificar que el Director de Recursos Humanos, cumpla con requerir las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y establecerlo como un requisito obligatorio que debe cumplir todo funcionario o empleado previo a tomar posesión de un cargo en la institución.

Comentario de los Responsables

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, al presentar la información relacionada con las Constancias Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, pegó el párrafo descrito en el requerimiento de información, con cinta adhesiva en hoja membretada de la Municipalidad.

Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero de 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“Hallazgo No. 3. Incumplimiento con Relación a Las Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Se cumple con el requerimiento de las constancias como se da el caso de que los demás funcionarios de la Municipalidad si se tiene las constancias respectivas, La de la señora Ligia Samara Anzuetto se presenta una copia adjunta lo sucedido es que no se tenía en presencia física porque ella ya no labora para la Municipalidad. Y las extemporáneas de Jose Manuel Barrios y de Mynor Sarazua se dieron porque en el tiempo para ser retirada de la Contraloría debido a las múltiples actividades en la Municipalidad no se había hecho el trámite de recepción. Y yo no era el encargado de Recursos Humanos para enero cuando se solicita este documento(sic)”.

Según numeral SEXTO del acta número 06-2015, de fecha 21 de enero de 2015 suscrita, el señor Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, se comprometió a presentar sus comentarios y documentación de soporte el 23 de enero de 2015.

Adicionalmente mediante oficio número 183/01/2015, de fecha 22 de enero 2015, Mynor Haroldo Zarazúa de León, Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, durante el período del 13/09/2013 al 31/12/2013, manifiesta lo siguiente:

“En relación al posible hallazgo con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de reclamación de Cargos y Actualización de Datos Personales en los archivos de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepequez, se encuentra la solicitud de finiquitos en ventanilla única de finiquitos, donde le piden solventar su situación debido a 6 hallazgos. Se presenta la Constancia del señor FREDY YOVANY HERNADEZ AXPUAC, con fecha de emisión 11 de septiembre 2012(sic)”.

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, se concluye que no fue presentada la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos de Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, período del 03/07/2013 al

31/12/2013; la de Maynor Haroldo Sarazua de León, Director de Recursos Humanos por el período del 13/09/2013 al 31/12/2013 la presentó posterior a la toma de posesión y la de Fredy Yovany Hernández Axpuc, período del 04/11/2013 al 31/12/2013, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, fue presentada con fecha 11 de septiembre de 2012, sin embargo el empleado tomó posesión el 04/11/2013.

Cabe indicar que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Fredy Yovany Hernández Axpuc, antes de ingresar a la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez laboró en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, derivado del puesto que ocupó se le realizaron varios hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, los cuales no ha solventado y se describen a continuación:

Cargo	Del	Al	Q.	Valor
Concejal I	15/01/2012	31/12/2012	Q.	24,000.00
Concejal I	01/01/2013	31/12/2013	Q.	5,000.00
Total			Q.	29,000.00

Se obtuvo evidencia de las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, de Ligia Samara Anzueto Girón, Directora de Recursos Humanos del 19/09/2012, fecha de toma de posesión 01/03/2012 y de José Manuel Barrios Recinos, Coordinador Control de la Construcción del 11/09/2012, fecha de toma de posesión 16/07/2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Directora de Recursos Humanos	Ligia Samara Anzueto Girón	Q. 2,000.00
Director de Recursos Humanos	Mynor Haroldo Zarazúa de León	Q. 2,000.00
Total		Q. 4,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**Observación No. 1
Página Web desactualizada**

Observación

Al evaluar el portal de la página web de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se estableció que no cuenta con la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe verificar se incluya la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública en la página web de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez; así como la retroalimentación y actualización de la misma, periódicamente.

Observación No. 2**Plan Operativo Anual no aprobado****Observación**

Al verificar y evaluar la documentación relacionada con la Plan Operativo Anual de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se comprobó que no se presentó Acta, Resolución o Acuerdo de aprobación.

Recomendación

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, debe aprobar el Plan Operativo Anual oportunamente, previo a trasladarla a los organismos correspondientes.

Observación No.3**Manual de Funciones y Atribuciones no aprobado****Observación**

Al verificar y evaluar la documentación relacionada con el Manual de Funciones y Atribuciones de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se comprobó que no se presentó Acta, Resolución o Acuerdo de aprobación.

Recomendación

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, debe aprobar el Manual de Funciones y Atribuciones oportunamente, previo a hacerlo del conocimiento del personal de la entidad.

Observación No. 4**Memoria de Labores no aprobada****Observación**

Al verificar y evaluar la documentación relacionada con la Memoria de Labores de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se comprobó que no se presentó Acta, Resolución o Acuerdo de aprobación.

Recomendación

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, debe aprobar la Memoria de Labores oportunamente, previo a trasladarla a los organismos correspondientes.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, al presentar la información relacionada con las Autoridades de la entidad y de los responsables de los aspectos evaluados, pegó el párrafo descrito en el requerimiento de información, con cinta adhesiva en hoja membretada de la Municipalidad.

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Yener Haroldo Plaza Natareno	Alcalde Municipal	01/01/2013	31/12/2013
2	Marto de Jesús Ramírez García	Tesorero Municipal	01/01/2013	31/12/2013
3	Ligia Zamara Anzueto Girón	Directora de Recursos Humanos	01/01/2013	05/09/2013
4	Vacante	Directora de Recursos Humanos	06/09/2013	12/09/2013
5	Mynor Haroldo Zarazúa de León	Director de Recursos Humanos	13/09/2013	31/12/2013
6	Vacante	Director de Administración Financiera Integrada Municipal	01/01/2013	03/11/2013
7	Fredy Yovany Hernández Axpuc	Director de Administración Financiera Integrada Municipal	04/11/2013	31/12/2013
8	José Manuel Barrios Recinos	Director Municipal de Planificación	01/01/2013	02/07/2013
9	Sindy Anabella Paz Chacón	Directora Municipal de Planificación	03/07/2013	31/12/2013
10	Jaime Martin Chocojay Alvarez	Auditor Interno	01/01/2013	31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Licenciada Hortencia-Noemi Contreras Nuila
Colegiada Activa No. 11,897 del Colegio de C.C.E.E.
Auditora Gubernamental



Licenciada Claudia Lourdes García Vique
Colegiada Activa No. 12,660 del Colegio de C.C.E.E.
Supervisora Gubernamental

Informe conocido por



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0092-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADA HORTENCIA NOEMÍ CONTRERAS NUILA

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto No. 13-2013 y los artículos 3, 4, 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, cuentadancia No. **T3-3-8**, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por la LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo. 
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



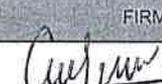
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES							
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISC	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ						
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:							
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 15%;">Descentralizada</td> <td style="width: 15%;">Autónoma</td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;">Municipalidades</td> <td style="width: 15%;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipalidades	Entidades Especiales
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipalidades	Entidades Especiales		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-3-8						
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION						
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DADG-0092-2014						
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	24 DE NOVIEMBRE DE 2014						
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciada Hortencia Noemi Contreras Nuila, Auditora Gubernamental y Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, Supervisora Gubernamental						
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)							
1.10 PERIODO AUDITADO	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día Mes Año</td> <td style="text-align: center;">Día Mes Año</td> <td style="text-align: center;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DEL 01 01 2013</td> <td style="text-align: center;">AL 31 12 2013</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table>	Día Mes Año	Día Mes Año	No. MESES AUDITADOS	DEL 01 01 2013	AL 31 12 2013	12
Día Mes Año	Día Mes Año	No. MESES AUDITADOS					
DEL 01 01 2013	AL 31 12 2013	12					

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA	5 OBRA PÚBLICA																																							
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN																																							
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carreteras</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">Q</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carreteras	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	0	Q
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																						
Puentes	Q	-																																						
Pavimentos	Q	-																																						
Edificios Escolares	Q	-																																						
Otros edificios	Q	-																																						
Salón usos múltiples	Q	-																																						
Const. Y Mant. Carreteras	Q	-																																						
Instalaciones Deportivas	Q	-																																						
Sistema de Agua Potable	Q	-																																						
Drenajes	Q	-																																						
Energía Eléctrica	Q	-																																						
Otros																																								
TOTAL	0	Q																																						
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																								
3.1 *SANCIÓN																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td>Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	8	5	3	Q	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.																												
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																						
8	5	3	Q	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.																																				
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																						
0																																								
3.3 *DENUNCIA																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal																																	
	CI	C																																						
0																																								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																								
4 PRESUPUESTO																																								
Presupuesto Asignado	Q	-																																						
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																																						
Vigente	Q	-																																						
Ejecutado	Q	-																																						
Por devengar	Q	-																																						
6 OBSERVACIONES	No se auditó ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, Manuales de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Presentación de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos, así como cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.																																							

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	 
Licda. Hortencia Noemi Contreras Nuila	AUDITORA GUBERNAMENTAL	 



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	SANCIÓN	RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
			CARGO	NOMBRE		
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	Plan Operativo Anual Incompleto	Q 2,000.00	Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Deficiente Plan Operativo Anual	Q 2,000.00	Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q 2,000.00	
3	Falta de Indicadores de Gestión	Q 2,000.00	Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q 2,000.00	
4	Falta de Interrelación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto	Q 2,000.00	Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q 4,000.00	
			Tesorero Municipal	Marto de Jesús Ramírez García		
5	Manual de Funciones desactualizado y Falta de Manual de Procedimientos	Q 2,000.00	Alcalde Municipal	Yener Haroldo Plaza Natareno	Q 2,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO					Q 12,000.00	

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	Plan Operativo Anual presentado extemporáneamente a las entidades correspondientes	Q 2,000.00	Director Municipal de Planificación	José Manuel Barrios Recinos	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Informes incompletos de Gestión Presupuestaria	Q 2,000.00	Tesorero Municipal	Marto de Jesús Ramírez García	Q 4,000.00	
			Director de Administración Financiera Integrada Municipal	Fredy Yovany Hernández Apxuac		
3	Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos	Q 2,000.00	Directora de Recusos Humanos	Ligia Samara Anzueto Girón	Q 4,000.00	
			Director de Recusos Humanos	Mynor Haroldo Zarazúa de León		
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					Q 10,000.00	



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA

ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	SANCIÓN	RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
			CARGO	NOMBRE		

RESUMEN

5	Hallazgos de Control Interno	Q 12,000.00
3	Hallazgos de Cumplimiento	Q 10,000.00
		<u>Q 22,000.00</u>

Guatemala, 06 de febrero de 2015



Hortencia Noemi Contreras Nuila
 Hortencia Noemi Contreras Nuila
 Contadora Publica y Auditora
 Auditora Gubernamental



Claudia Lourdes García Villalón
 Claudia Lourdes García Villalón
 Licenciada en Informática y Administración de Negocios
 Supervisora Gubernamental



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez	Dirección de la Entidad	6ta. Calle y 4ta. Avenida San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-8	Tel. de la Entidad	78731333
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0092-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Hortencia Noemi Contreras Nuila	Supervisora	Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

Hallazgos relacionados con el control interno																	
1	<p>Plan Operativo Anual incompleto</p> <p>Condición: Al revisar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, se estableció que en su elaboración no se observaron los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; al no incluir:</p> <p>Diagnóstico Identificación de bienes y servicios Indicadores de gestión Matriz de planificación y Formularios DTP's 5 y 6 con sus respectivas narrativas.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, estructure el Plan Operativo Anual, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director Municipal de Planificación</p>															
2	<p>Deficiente Plan Operativo Anual</p> <p>Condición Los productos descritos en el formulario DTP 4, no están definidos en los objetivos y acciones programadas en el Plan Operativo Anual 2013 por la Municipalidad, entre ellos se puede mencionar:</p> <table border="1" data-bbox="289 1465 824 1915"> <thead> <tr> <th>Nos. Correlativos de Producto</th> <th>Nombre del Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>Construcción tanque elevado de agua potable en Casería San José;</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Construcción circuito cerrado de cámaras;</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Mejoramiento cementerio municipal 2013 caso urbano;</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Mejoramiento calle Cantón la Cruz y Cantón Chituc;</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Construcción cancha polideportiva residenciales la meseta carretera a la Antigua Guatemala.</td> </tr> </tbody> </table>	Nos. Correlativos de Producto	Nombre del Producto	15	Construcción tanque elevado de agua potable en Casería San José;	3	Construcción circuito cerrado de cámaras;	25	Mejoramiento cementerio municipal 2013 caso urbano;	36	Mejoramiento calle Cantón la Cruz y Cantón Chituc;	19	Construcción cancha polideportiva residenciales la meseta carretera a la Antigua Guatemala.	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director Municipal de Planificación</p>			
Nos. Correlativos de Producto	Nombre del Producto																
15	Construcción tanque elevado de agua potable en Casería San José;																
3	Construcción circuito cerrado de cámaras;																
25	Mejoramiento cementerio municipal 2013 caso urbano;																
36	Mejoramiento calle Cantón la Cruz y Cantón Chituc;																
19	Construcción cancha polideportiva residenciales la meseta carretera a la Antigua Guatemala.																



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez	Dirección de la Entidad	6ta. Calle y 4ta. Avenida San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-8	Tel. de la Entidad	78731333
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0092-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Hortencia Noemi Contreras Nuila	Supervisora	Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	<p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, incluya en el Plan Operativo Anual, productos enfocados en el cumplimiento de los objetivos y acciones institucionales y que tengan relación con los incluidos en el formulario DTP 4.</p>					
3	<p>Falta de indicadores de gestión</p> <p>Condición La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no presentó indicadores de gestión para medir la gestión institucional en el ejercicio 2013.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, prepare los indicadores de gestión institucionales y se ingresen en los formularios establecidos, con el fin de mejorar la evaluación de la gestión institucional.</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director Municipal de Planificación</p>				
4	<p>Falta de interrelación entre Plan Operativo Anual y presupuesto</p> <p>Condición No es posible verificar la interrelación entre el Plan Operativo Anual y el presupuesto del ejercicio 2013, en virtud que no está incluida la información financiera en el POA.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incluyan el detalle de los programas, los proyectos, metas físicas y financieras e indicadores en el Plan Operativo Anual, para mantener la interrelación con el Presupuesto.</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director Municipal de Planificación</p> <p>Director de Administración Financiera Integrada Municipal</p>				
5	<p>Manual de funciones desactualizado y falta de manual de procedimientos</p> <p>Condición El Manual de Funciones y Atribuciones, según la estructura orgánica de la entidad no incluye los siguientes puestos: Asesor Jurídico, Auditor Interno, Servicios Públicos, Oficina Forestal y Sindicatura.</p> <p>Adicionalmente, la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez</p>	<p>Alcalde Municipal</p>				



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez	Dirección de la Entidad	6ta. Calle y 4ta. Avenida San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-8	Tel. de la Entidad	78731333
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0092-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Hortencia Noemi Contreras Nuila	Supervisora	Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	<p>no dispone de Manual de Procedimientos, en el cual se detallen los procesos de cada puesto de trabajo y las diferentes actividades de la entidad.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe promover la actualización del Manual de Funciones y exigir la elaboración, aprobación e implementación del Manual de Procedimientos.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

1	<p>Plan Operativo Anual presentado extemporáneamente a las entidades correspondientes</p> <p>Condición La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez presentó extemporáneamente el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, al haberlo remitido el 28 de enero de 2013, según oficio sin número.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director Municipal de Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a las instancias que corresponde, dentro del plazo establecido.</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director Municipal de Planificación</p>				
2	<p>Informes incompletos de gestión presupuestaria</p> <p>Condición La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no presentó los siguientes informes de gestión: Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y Ejecución financiera de los ingresos, del ejercicio fiscal 2013.</p> <p>Recomendación Que el Alcalde Municipal verifique que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, genere y presente la totalidad de informes de gestión a las entidades que corresponde.</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director de Administración Financiera Integrada Municipal</p>				
3	<p>Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos</p> <p>Condición La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Director de Recursos</p>				



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez	Dirección de la Entidad	6ta. Calle y 4ta. Avenida San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-8	Tel. de la Entidad	78731333
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0092-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Hortencia Noemi Contreras Nuila	Supervisora	Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	<p>Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, periodo del 03/06/2013 al 31/12/2013; y Ligia Samara Anzueto Girón, Directora de Recursos Humanos periodo del 01/01/2013. al 05/09/2013; adicionalmente 2 empleados presentaron las constancias con fecha 04 de diciembre de 2014 en forma extemporánea, siendo ellos: Maynor Haroldo Sarazua de León, Director de Recursos Humanos por el periodo del 13/09/2013 al 31/12/2013; y José Manuel Barrios Recinos, Coordinador Control de la Construcción, periodo del 01/01/2013 al 03/07/2013; y Fredy Yovany Hernández Apxuac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, presentó la constancia con fecha 25/05/2011, sin embargo, tomo posesión el 04/11/2013.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe verificar que el Director de Recursos Humanos, cumpla con requerir las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y establecerlo como un requisito obligatorio que debe cumplir todo funcionario o empleado previo a tomar posesión de un cargo en la institución.</p>	Humanos				
--	--	---------	--	--	--	--

Observaciones y Recomendaciones

1	<p>Pagina Web desactualizada</p> <p>Observación Al evaluar el portal de la página web de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se estableció que no cuenta con la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal, debe verificar se incluya la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública en la página web de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez; así como la retroalimentación y actualización de la misma, periódicamente.</p>	Alcalde Municipal				
2	<p>Plan Operativo Anual no aprobado</p> <p>Observación Al verificar y evaluar la documentación relacionada con la Plan Operativo Anual de la Municipalidad de San Lucas</p>	Concejo Municipal				



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.	Dirección de la Entidad	6ta. Calle y 4ta. Avenida San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-8	Tel. de la Entidad	78731333
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0092-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Hortencia Noemi Contreras Nulla	Supervisora	Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<p>Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se comprobó que no se presentó Acta, Resolución o Acuerdo de aprobación.</p> <p>Recomendación El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, debe aprobar el Plan Operativo Anual oportunamente, previo a trasladarla a los organismos correspondientes.</p>					
3	<p>Manual de funciones y atribuciones no aprobado</p> <p>Observación Al verificar y evaluar la documentación relacionada con el Manual de Funciones y Atribuciones de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se comprobó que no se presentó Acta, Resolución o Acuerdo de aprobación.</p> <p>Recomendación El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, debe aprobar el Manual de Funciones y Atribuciones oportunamente, previo a hacerlo del conocimiento del personal de la entidad.</p>	Concejo Municipal				
4	<p>Memoria de labores no aprobada</p> <p>Observación Al verificar y evaluar la documentación relacionada con la Memoria de Labores de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se comprobó que no se presentó Acta, Resolución o Acuerdo de aprobación.</p> <p>Recomendación El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, debe aprobar la Memoria de Labores oportunamente, previo a trasladarla a los organismos correspondientes.</p>	Concejo Municipal				



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez	Dirección de la Entidad	6ta. Calle y 4ta. Avenida San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	T3-3-8	Tel. de la Entidad	78731333
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0092-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditora Gubernamental	Hortencia Noemi Contreras Nuila	Supervisora	Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

Licenciada Hortencia Noemi Contreras Nuila
Auditora Gubernamental



Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental



Licenciado Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal de la
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez

